

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

184

Notificación: Propuesta de resolución/Resolución de revocación parcial Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020 Medida

4.1. Ayuda a las inversiones en las explotaciones agrarias (INEA) Convocatoria: INEA 2021_1

"Propuesta de resolución/Resolución de revocación parcial

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida 4.1. Ayuda a las inversiones en las explotaciones agrarias (INEA) Convocatoria: INEA 2021_1

Código DIR3: A4026954

Código SIA: 2773119

Código BDNS: 498018

EXP: INEA2021_1/319

La jefa del Servicio de Ayudas al desarrollo Rural, en fecha 28 de noviembre de 2024, firmó la siguiente propuesta de resolución

Hechos

1. En fecha de 21 de diciembre de 2021 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 174, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.

2. El 12 de abril de 2024, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 52, de 20 de abril de 2024, en la que figuraba una concesión a favor del interesado señalado en el anexo adjunto.

3. El 22 de febrero de 2024, el interesado finca son verde, s.l., con NIF B42799999, con registro de entrada núm. GOIBE100126/2022, presentó, dentro del plazo legalmente establecido para la justificación de las inversiones aprobadas, la solicitud de pago, así como la documentación exigida.

4. El 28 de noviembre de 2024 se emite el informe de moderación de costes en el que se indica que el importe de la inversión es de un total de 30.025,00 €

5. La inversión inicialmente aprobada era de 41.391,00€, hay una diferencia de 11.366,00€ y por tanto debe revocarse 6.819,60€ de ayuda.

6. Ante todo esto, se propone realizar la revocación parcial de la ayuda concedida al beneficiario como se indica en el anexo adjunto de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.
2. Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020 .
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Revocar parcialmente la resolución de ayuda concedida al beneficiario detallado en el anexo adjunto, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina por finca son verde, S.L., con NIF B42799999 (exp. INEA2021_1/319), por un importe de 6.819,60 €, y que corresponde a la financiación FEADER AGE CAIB.
2. Comunicar esta propuesta provisional al interesado, haciéndole evidente que disponen de un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación en la página web del FOGAIBA de esta propuesta, para presentar alegaciones.

En el caso de no hacer uso de su derecho para alegar, en el plazo indicado, o si manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, esta propuesta tendrá carácter definitivo, elevando al vicepresidente del FOGAIBA para que dicte la Resolución de modificación de inversiones y revocación parcial de la ayuda que le corresponde.

Palma en fecha de firma electrónica

La técnica gestora de la línea
Francisca Crespi Pascual

El jefe de sección de Ayudas al Desarrollo Rural
Antonio Barceló Ávila

La jefa del servei de Ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch"



ANEXO
IMPORTES A REVOCAR

						FEADER	AGE	CAIB	Anualidad
TITULAR	NIF	NºEXPEDIENTE	Importe ayuda concedida	Importe ayuda moderación	Importe a revocar				
FINCA SON VERD, S.L.	B42799999	INEA2021_1/319	24.834,60	18.015,00	6.819,60	3.614,39	961,56	2.243,65	2022
		1	24.834,60	18.015,00	6.819,60				
		Nº BENEFICIARIOS	TOTAL AJUDA						

(Firmado electrónicamente: 9 de enero de 2025)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni